



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 040697

V I S T O :

El Expediente Nº 10.775/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición Nº 165/97 de fecha 20 de Mayo de 1997;

Que mediante la misma el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, dió de baja a la Lic. Mabel BREGLIANI (CUIL Nº 23134166754) en el cargo de Dedicación Parcial (G228/25) que ostenta en la División Tecnología, a partir del 16 de Abril de 1997, reconoció los servicios prestados por la docente citada precedentemente durante el período comprendido entre el 16 de Abril de 1997 y el 30 de Abril de 1997, en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/14), en la División Tecnología y designó a la docente en cuestión, con carácter interino, en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/14), en la División Tecnología, a partir del 1º de Mayo de 1997 y por tiempo indeterminado;

Que en virtud de lo expuesto y en uso de sus facultades este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMIA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 165/97 de fecha 20 de Mayo de 1997, mediante la cual el Sr. Decano, dió de baja a la Lic. Mabel BREGLIANI (CUIL Nº 23134166754) en el cargo de Dedicación Parcial (G228/25) que ostenta en la División Tecnología, a partir del 16 de Abril de 1997, reconoció los servicios prestados por la docente citada precedentemente durante el período comprendido entre el 16 de Abril de 1997 y el 30 de Abril de 1997, en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/14), en la División Tecnología y designó a la docente en cuestión, con carácter interino, en la categoría de Adjunta Dedicación Completa (G227/14), en la División Tecnología, a partir del 1º de Mayo de 1997 y por tiempo indeterminado.-

ARTICULO 2º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


M. E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidades
U.A.R.G. - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

179